

Octava.—El Centro de Farmacovigilancia facilitará información de retorno a los profesionales sanitarios que lo soliciten y elaborará una Memoria anual con los resultados del programa. Esta Memoria se entregará al Ministerio de Sanidad y Consumo antes de finalizar cada uno de los años que afectan a este Convenio. El centro deberá coordinar las intervenciones de los profesionales de su Comunidad en materia de farmacovigilancia.

Novena.—El Centro de Farmacovigilancia se compromete a enviar un representante a las reuniones del Comité Técnico Nacional con el fin de asegurar la aplicación de un mismo método de trabajo.

Décima.—Que en los Presupuestos Generales del Estado con cargo al Programa 413-B «Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios», Servicio 16, Capítulo II, Concepto 226.11 «Programa de Farmacovigilancia», existe una dotación económica suficiente para atender a este Convenio. La aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo para la ejecución del presente Convenio será la que a continuación se relaciona, condicionada a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los respectivos presupuestos. Afectará a los ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998:

Por la ejecución del programa en 1996, que se concreta en lo establecido en las estipulaciones cuarta, quinta, octava, novena y décima, el Ministerio de Sanidad y Consumo entregará a la Comunidad Foral de Navarra la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Por la ejecución del programa en 1997, que se concreta en lo establecido en las estipulaciones cuarta, quinta, octava, novena y décima, el Ministerio de Sanidad y Consumo entregará a la Comunidad Foral de Navarra la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Por la ejecución del programa en 1998, que se concreta en lo establecido en las estipulaciones cuarta, quinta, octava, novena y décima, el Ministerio de Sanidad y Consumo entregará a la Comunidad Foral de Navarra la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Las mencionadas cantidades deberán justificarse mediante facturas o los cargos conformados por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y quedarán supeditadas a la comprobación de que el trabajo se ha realizado de acuerdo con las condiciones previstas en el Convenio.

Undécima.—En todas las publicaciones, carteles, impresos de difusión, boletines relacionados con el programa y similares, junto con los símbolos propios del Departamento de Salud, figurarán los siguientes elementos:

- a) El lema: Sistema Español de Farmacovigilancia.
- b) La leyenda, Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Duodécima.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no es necesario establecer una organización para la gestión del Convenio.

Decimotercera.—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materia de interpretación, aplicación, modificación, efectos y extinción del acuerdo, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimocuarta.—El presente Convenio tendrá carácter plurianual y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 1998, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización de cada ejercicio anual.

En cualquier caso ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de los estudios específicos que hubieran sido puestos en marcha.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—El Ministro de Sanidad y Consumo, José Manuel Romay Beccaría.—El Consejero de Salud, Fernando Puras Gil.

BANCO DE ESPAÑA

21753 RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	124,44	129,58
Billete pequeño (2)	123,16	129,58
1 marco alemán	81,58	84,94
1 franco francés	24,13	25,13
1 libra esterlina	194,28	202,29
100 liras italianas	8,18	8,52
100 francos belgas y luxemburgueses	396,29	412,63
1 florín holandés	72,72	75,72
1 corona danesa	21,24	22,12
1 libra irlandesa	199,02	207,23
100 escudos portugueses	80,17	83,48
100 dracmas griegas	51,66	53,79
1 dólar canadiense	91,05	94,80
1 franco suizo	99,03	103,12
100 yenes japoneses	112,19	116,82
1 corona sueca	18,76	19,53
1 corona noruega	19,14	19,93
1 marco finlandés	27,23	28,35
1 chelín austríaco	11,60	12,07
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,17	14,78

- (1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
- (2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

21754 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1996, de la Universidad de Girona, por la que se publica la homologación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Girona, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Girona, 10 de septiembre de 1996.—El Rector, Josep María Nadal i Farreras.

UNIVERSIDAD

DE GIRONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="45"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Teoría de juegos	4,5	3	1,5	Contenido y aplicaciones de la teoría de juegos. Juegos cooperativos. Forma extensiva y estratégica. Equilibrio de Nash. Evidencia experimental.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Economía de la información	4,5	3	1,5	Información asimétrica. Modelo básico de Teoría de la Agencia. Riesgo moral, selección adversa y señalización: Modelos y aplicaciones.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Economía del medio ambiente	4,5	3	1,5	Externalidades y teoremas del bienestar. Externalidades ambientales. Críticas al enfoque de las externalidades. Instrumentos económicos de la política del medio ambiente: Fundamentos, comparación y aplicaciones. Técnicas de medición de beneficios y costes ambientales.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Economía de los recursos naturales	4,5	3	1,5	Fundamentos de la elección intertemporal. Explotación de recursos renovables: Resultados genéricos y aplicación a recursos específicos. Explotación de recursos no renovables: Resultados genéricos y recursos específicos. Debate actual sobre sostenibilidad y otros tópicos.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Modelos de localización	4,5	3	1,5	Factores de localización. Modelos clásicos de localización. Política de atracción de inversiones. Localización y flujos de inversión extranjera directa. Localización y política comercial.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada Geografía Humana Análisis Geográfico Regional
Desarrollo y crecimiento económico	4,5	3	1,5	Teorías del crecimiento: Países en vías de desarrollo; nuevos países industriales. Factores de crecimiento económico. El modelo de crecimiento neoclásico. Modelos de crecimiento endógeno. El papel del cambio tecnológico. El capital humano. Convergencia versus divergencia.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Economía del turismo	4,5	3	1,5	Análisis económico del sector turístico en la economía española y mundial.	Economía Aplicada Fundamentos del Análisis Económico

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1)

- por ciclo

- curso

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Economía regional y urbana	4,5	3	1,5	Factores locacionales en economía. Las economías urbanas: factores de aglomeración. Los sistemas económicos regionales. Otras políticas con efectos territoriales. La política económica regional de la Unión Europea. Modelos de crecimiento regional. El debate sobre la convergencia económica de las regiones.	Economía Aplicada Fundamentos del Análisis Económico Geografía Humana Análisis Geográfico Regional
Economía agraria	4,5	3	1,5	Estudio del funcionamiento y evolución del sector agrario en las economías occidentales. Problemática de las economías agrarias del Tercer Mundo.	Economía Aplicada Fundamentos del Análisis Económico
Modelos y métodos econométricos para la previsión	4,5	3	1,5	Teoría asintótica, modelos no lineales, modelos simultáneos. Valoración y comparación de distintos modelos.	Economía Aplicada Fundamentos del Análisis Económico Economía Financiera y Contabilidad Estadística e Investigación Operativa
Historia del pensamiento económico	4,5	3	1,5	Escuelas del pensamiento económico: Clásica, Neoclásica, Institucionalista, Keynesiana. Corrientes actuales.	Historia e Instituciones Económicas Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Economía de la Empresa Pública	4,5	3	1,5	Titularidad y/o gestión públicas. Criterios de gestión. Medidas de eficacia. Procesos de privatización. Privatización versus liberalización.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Financiera y Contabilidad
Análisis del gasto público	4,5	3	1,5	Fundamentos teóricos del gasto público. Técnicas de evaluación de proyectos públicos. Gasto público en Educación, Sanidad, Defensa y Seguridad Social: Importancia, problemática y análisis comparativo entre países. Polémica sobre el Estado del Bienestar.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada
Análisis de la tributación	4,5	3	1,5	Fundamentos de la tributación. Teoría de la imposición óptima. Análisis comparativo. Gestión Tributaria.	Fundamentos del Análisis Económico Economía Aplicada

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.